

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO No. 001

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI,

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El suscrito secretario por medio del presente aviso, se permite informar a la comunidad en general, que mediante auto de fecha 03 de febrero de 2020 y aclaración del 08 de febrero de 2021 fue admitida una demanda bajo el radicado N° 760013333006**20200010000** de la sociedad SUER SERVICIOS DEL CENTRO VALLE contra el MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE correspondiendo al medio de control de Nulidad Simple; con la que se pretende "Se declare la nulidad parcial del artículo 176 del Acuerdo Municipal 012 de 2018 modificado por el artículo 1º del Acuerdo 001 de 2019"

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 parágrafo tercero del CPACA.

El presente aviso es publicado en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos- Valle de Cauca-Cali – Juzgado Sexto y en la cartelera pública de este Juzgado, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Fco
Francisco Ortega O. Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI